

Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-013-2024, relativa a la Adquisición de Materiales Didácticos para Planteles Educativos.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-013-2024, relativa a la Adquisición de Materiales Didácticos para Planteles Educativos, para la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación, con Recursos Provenientes del Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Con fundamento en los artículos 34, 37 fracción XIII, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.4. de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- 1.1.- Del licitante Comerchis S. de R.L. de C.V., se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. incisos d) y e) de las Bases que rigen la presente licitación
- 1.2.- Del licitante Publitime Publicidad S.A. de C.V., se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. inciso e) de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.3.- Del licitante Proveedora Integram S.A. de C.V., se desechan de su propuesta los lotes 03, 11, 16, 18, 26, 33, 39, 45, 60 y 61 del "Anexo A"; en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1 de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.4.- De la licitante **Josefina Funes Villatoro**, se desechan de su propuesta los lotes **01**, **03**, **04**, **06**, **07**, **08**, **09**, **11**, **12**, **14**, **15**, **16**, **17**, **18**, **19**, **21**, **22**, **23**, **24**, **26**, **27**, **28**, **29**, **30**, **31**, **33**, **34**, **35**, **36**, **37**, **38**, **39**, **40**, **41**, **42**, **43**, **44**, **45**, **47**, **48**, **50**, **51**, **57**, **58**, **61**, **62**, **74** y **76** del "**Anexo A**"; en la etapa técnica, de conformidad con los puntos **5.3.1** y **5.3.2** de las Bases que rigen la presente licitación.





- 1.5.- Del licitante Proveedora Integram S.A. de C.V., se desechan de su propuesta los lotes 02, 05, 10, 13, 20, 25, 32, 46, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 65, 71, 72, 73 y 77 del "Anexo A"; toda vez que los precios ofertados son mayores con respecto a la proposición solvente más baja, de conformidad con el punto 5.3.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.6.- De la licitante Josefina Funes Villatoro, se desechan de su propuesta los lotes 59, 63, 66, 67, 68, 69, 70 y 75 del "Anexo A", toda vez que los precios ofertados superan el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con el punto 5.3.4. primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De las Proposiciones Solventes:

- 2.1. Se acepta la Proposición Económica del licitante Proveedora Integram S.A. de C.V., del "Anexo A" los lotes 01, 04, 06, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 58, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75 y 76 por un importe antes de I.V.A. de \$25,794,051.05 (Veinticinco millones setecientos noventa y cuatro mil cincuenta y un pesos 05/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7., 5.3.2. y 5.3.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Se acepta la Proposición Económica de la licitante Josefina Funes Villatoro, del "Anexo A" los lotes 02, 05, 10, 13, 20, 25, 32, 46, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 64, 65, 71, 72, 73 y 77 por un importe antes de I.V.A. de \$428,765.13 (Cuatrocientos veintiocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 13/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7., 5.3.2. y 5.3.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De las Proposiciones Adjudicadas:

3.1.- Se adjudica al licitante Proveedora Integram S.A. de C.V., del "Anexo A", los lotes 01, 04, 06, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 58, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75 y 76 por un importe total con I.V.A. incluido de \$29,921,099.21 (Veintinueve millones novecientos veintiún mil noventa y nueve pesos 21/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar



por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7. y 5.4. de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.2.- Se adjudica a la licitante Josefina Funes Villatoro, del "Anexo A", los lotes 02, 05, 10, 13, 20, 25, 32, 46, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 64, 65, 71, 72, 73 y 77 por un importe total con I.V.A. incluido de \$497,367.55 (Cuatrocientos noventa y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 55/100 M.N.); por ser una de las propuestas solventes más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7. y 5.4. de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.- De los lotes Desiertos:

4.1.- Se declaran desiertos los lotes 03, 11, 16, 18, 26, 33, 39, 45 y 61 del "Anexo A" de la requisición No. 022/2024 de la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación, toda vez que en las propuestas de los licitantes algunos de estos lotes no fueron ofertados y otro fue desechado, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracciones I y II, 5.3.1 y 5.3.2 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la Información de la Licitación:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "Anexo A" y conforme al calendario de entrega de bienes del "Anexo L"; los contratos serán generados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del

Estado

(https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

A



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez

Presidente

Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar

Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda

Lcdo. Guillermo Arena Sánchez

Dr. Julio César González Caba Vocal Suplente de la Secretaría de Economía y del Trabajo

Secretario Técnico